



Proceso de **designación** de la persona responsable de la **Dirección de la Unidad 096, Norte** de la Ciudad de México

La doctora Rosa María Torres Hernández, rectora de la Universidad Pedagógica Nacional, con fundamento en el artículo 12, fracción XIII, del Decreto por el se crea esta casa de estudios, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de agosto de 1978

Convoca

al personal académico de todas las Unidades de la Ciudad de México a postularse como candidato o candidata a la terna que será presentada a la Rectora para el proceso de designación de la persona responsable de la Dirección de la Unidad 096, Norte, de acuerdo con las siguientes:

Bases

Primera. Podrá participar el personal académico con plaza dictaminada, en funciones y con adscripción en alguna de las Unidades de la Ciudad de México.

Segunda. Las personas candidatas para integrar la terna serán elegibles con base en los siguientes criterios:

- I. Ser personal académico de alguna de las Unidades de la Ciudad de México.
- II. Contar con experiencia y capacidad para la coordinación de trabajo académico.
- III. Tener una antigüedad mínima de tres años como profesor de tiempo completo en alguna de las Unidades de la Ciudad de México.
- IV. Acreditar que se tiene dictaminación por la Comisión Académica Dictaminadora

(CAD), en la plaza que ocupa mediante la presentación del Formato Único de Personal (FUP).

- V. Disponer de tiempo completo para desempeñar las actividades que implica el cargo.
- VI. Acreditar una amplia trayectoria en actividades de docencia, investigación y difusión.
- VII. Contar con título y cédula profesional de posgrado.
- VIII. Presentar un plan de trabajo que atienda las necesidades de la Unidad 096, Norte, de la Ciudad de México, en concordancia con la misión y la visión institucional.
- IX. No ser miembro de la Comisión Organizadora en el presente proceso



Tercera. La persona responsable de la dirección no podrá ser responsable de programa, simultáneamente.

Cuarta. La organización del proceso para realizar la selección de las candidatas y los candidatos, e integrar la terna, estará a cargo de una Comisión Organizadora que será instalada el **30 de agosto de 2025**, constituida por dos personas del personal académico nombradas por el Colegio de Profesores de la Unidad 096, Norte, de la Ciudad de México, y una nombrada por la Rectora, cuyos nombres deberán ser notificados a la Dirección de la Coordinación de Unidades, para continuar con el proceso.

Quinta. El personal académico que cumpla con los requisitos de la presente convocatoria podrá registrarse y enviar su plan de trabajo y su *curriculum vitae*, en formato PDF legible, al correo electrónico: unidad096convoca@upn.mx, **del 30 de agosto al 17 de septiembre de 2025**. No se permitirá el registro o envío de los documentos fuera de este periodo. La atención del correo electrónico estará a cargo de la Comisión Organizadora.

Sexta. La presentación del plan de trabajo de las y los candidatos ante el personal académico de la Unidad 096, Norte, de la Ciudad de México **se realizará de manera presencial en las instalaciones de la Unidad el 20 de septiembre de 2025**, a partir de las 12:00 horas. La Comisión Organizadora será la encargada de coordinar las presentaciones.

Séptima. El personal académico de la Unidad 096, Norte, de la Ciudad de México **podrá votar a través de la plataforma <https://votaciones.upnvirtual.edu.mx/> el 26 de septiembre de 2025, en un horario de 09:00 a 18:00 horas**. El proceso de votación se llevará a cabo bajo la supervisión de la Comisión Organizadora.

- I. El acceso al sistema deberá realizarse a través del correo electrónico institucional con dominio **upn.mx** y la contraseña que se utiliza para ese correo.
- II. En caso de no contar con la cuenta **upn.mx** activa, escribir al correo: **jsantos@upn.mx, a más tardar el 12 de septiembre de 2025, antes de las 18:00 horas**.
- III. La plataforma abrirá y cerrará de manera automática por lo que no habrá votaciones extemporáneas.
- IV. Solo podrá emitirse un voto por persona. Una vez registrado el voto ya no podrá ingresar de nuevo a la plataforma.
- V. El personal académico solo podrá votar por una persona postulada a la Dirección de la Unidad de su adscripción.
- VI. El personal académico votante deberá aparecer en el padrón de personal docente, en cualquiera de sus modalidades, adscrito a la Unidad 096, Norte, de la Ciudad de México.

Octava. Los resultados de las votaciones para conformar la terna se darán a conocer el **26 de septiembre**, a través de la página oficial de la Universidad, en orden de prelación de acuerdo con los votos obtenidos por cada persona candidata. La votación será válida cuando el total de votos sea al menos el 50 por ciento más uno, del personal académico adscrito a la Unidad 096, Norte, de la Ciudad de México, incluido en el padrón.

Novena. Una vez concluido el proceso, la Comisión Organizadora presentará a la Rectora la terna, la cual no será decisiva, **el 30 de septiembre de 2025**, en orden alfabético, con el número de votos obtenidos por cada candidata o candidato, mediante escrito enviado vía correo electrónico, acompañado de los planes de trabajo que haya presentado cada aspirante.



Décima. La Rectoría, una vez que reciba la propuesta de la terna, iniciará el proceso de entrevista con cada uno de los integrantes de la misma.

Décima primera. La Rectoría, al concluir su proceso de valoración, dará a conocer el nombre de la académica o académico que ocupará la Dirección de la Unidad 096, Norte,

de la Ciudad de México y hará la designación emitiendo el documento correspondiente, señalando la fecha de toma de posesión del encargo.

Décima segunda. Al presentar la solicitud a la presente convocatoria, la persona acepta implícitamente los términos que en ella se estipulan.

Ciudad de México, a 29 de agosto de 2025

“Educar para Transformar”

Dra. Rosa María Torres Hernández
Rectora



Educación
Secretaría de Educación Pública



Universidad Pedagógica Nacional
Padrón de votantes de la Unidad 096, Norte

Núm.	Unidad UPN CDMX	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres
1	096, Norte	Acosta	Márquez	Tania
2	096, Norte	Aguilar	Bobadilla	Mariana del Rocío
3	096, Norte	Alanís	Hernández	Claudia
4	096, Norte	Avilés	Rangel	Uriel David
5	096, Norte	Diaz	Cancino	Olga Rocío
6	096, Norte	Estrada	González	Gabriela
7	096, Norte	Farfán	Mejía	Enrique
8	096, Norte	Félix	Cruz	Karina
9	096, Norte	Ferrusca	Mérida	Valentín
10	096, Norte	García	Villegas	Guadalupe Salomé
11	096, Norte	Gaspar	Del Ángel	Héctor
12	096, Norte	Gómez	Moran	Jesús
13	096, Norte	Guevara	Zetina	Rogelio
14	096, Norte	Gutiérrez	Martínez	Elia Isabel
15	096, Norte	Hernández	Olmos	Mariana
16	096, Norte	Huaracha	Alarcón	Mario Alberto
17	096, Norte	Llanos	Gómez	Miguel Ángel
18	096, Norte	Longoria	Torres	Eva
19	096, Norte	López	Brabilla	Anabela
20	096, Norte	Lungo	Rodríguez	Irene
21	096, Norte	Mendoza	Rodríguez	Marco Esteban
22	096, Norte	Moguel	Vera	Mayra Elizabeth
23	096, Norte	Morales	Galindo	Dora Isabel
24	096, Norte	Morales	Pedroza	Brenda Gisela
25	096, Norte	Nava	Ortega	Jesús Eduardo



26	096, Norte	Olivo	Pérez	Miguel Ángel
27	096, Norte	Reyes	García	Luis
28	096, Norte	Rodríguez	Rodríguez	Irene Socorro
29	096, Norte	Rodríguez	Rojas	Juan Manuel
30	096, Norte	Rodríguez	Segura	Leticia
31	096, Norte	Téllez	Vázquez	Francisco Daniel
32	096, Norte	Trejo	Tabares	Javier
33	096, Norte	Uribe	Mendoza	Blanca Irais
34	096, Norte	Varela	Guerra	José Francisco

